

## RESOLUCIÓN No.013

(02 de febrero de 2017)

**Por la cual se autoriza pago**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que para la ceremonia de graduación la Institución concede a sus graduandos una presentación musical en homenaje a su logro

Que la señora BEATRIZ DUQUE ARISTIZABAL, identificada con RUT N° 30.312.073-2, presento la cuenta de cobro N° 016805, por concepto de servicios musicales del grupo SON MADERA

Que la Oficina de Vicerrectoría Académica- Presupuesto, expidió el correspondiente certificado de Disponibilidad Presupuestal,

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	No. CD	CONCEPTO
BEATRIZ DUQUE	30.312.073-2	\$ 220.000	3017-2017	Pago Prestación de Servicio musical

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)



**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector  
Copia: Sección Financiera

Elaboró: Kelly T.  
Proyectó: Iván González